



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 38/2012 (TREINTA Y OCHO BARRA DOS MIL DOCE)

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 POR IMPORTE DE GS. 65.751.606.514 (GUARANÍES, SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE).-----

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 663/2.012 por el cual se remite el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2.013 de la Municipalidad de San Lorenzo, presentada por la Intendencia Municipal.-----

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal remite el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, por importe de Gs. 65.751.606.514 (Guaraníes, sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y un millones seiscientos seis mil quinientos catorce).

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, han estudiado y analizado minuciosamente el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, concluyendo en la necesidad de hacer algunas modificaciones, de manera brindar mejores servicios a los ciudadanos de la ciudad de San Lorenzo, que son las siguientes:

1ro. Del Rubro 140 – Personal Contratado

141 – Contratación Personal Técnico destinar la suma de Gs. 200.000.000.- a la Creación del Consejo Local de Salud.

2do. Del Rubro 390 – Otros Bienes de Consumo

Destinar exclusivamente la suma de Gs. 500.000.000.- a la adquisición de materiales e insumos destinados al mejoramiento de Instituciones de Salud

3ro. Del Rubro 140 – Personal Contratado

145 - Honorarios Profesionales – aumentar en Gs. 250.000.000.- y destinar el mismo a proyectos de inversión – Transporte Público Interno De Pasajeros.-

La contrapartida de ampliaciones en los rubros será el rubro 390 – Otros Bienes de Consumo

Que, con estas consideraciones la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto reunidos en la fecha, conjuntamente con el asesor económico en su dictamen nro. 26/2.012 recomiendan a la Plenaria la Aprobación con modificaciones del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo para el Ejercicio Fiscal 2013 por importe de Gs. 65.751.606.514.-, con los respectivos Anexos que la integran.-----

Que, la Plenaria reunida en Sesión Extraordinaria aprobó el Dictamen N° 24/2.012 presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, en el cual recomienda la aprobación con modificación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo para el Ejercicio Fiscal 2.013.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** con modificaciones el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo para el Ejercicio Fiscal 2013 por importe de Gs. 65.751.606.514 (Guaraníes, sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y un millones seiscientos seis mil quinientos catorce).-----

ARTICULO 2° **APROBAR** los siguientes anexos que integran la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal del año 2.013:

- a) Tabla de Remuneraciones del Personal, conforme a las categorías, montos y niveles jerárquicos.
- b) Clasificador Presupuestario 2.013 de Ingresos, Gastos.

ARTICULO 3° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL